



Madrid, 28 de abril de 2026

JHG DOMUS SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME MTF Equity, por medio de la presente publica:

#### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La Sociedad informa que se ha formalizado la adquisición de un nuevo activo inmobiliario que se incorpora a la cartera estratégica de JHG Domus. La operación consiste en la compra de oficinas situadas en la Calle de José Antonio Fernández Ordóñez, 40, en Madrid, por un importe total de 1.800.000 euros.

La financiación de dicha adquisición se ha estructurado de la siguiente manera: un 31.7% a través de la disposición de capital procedente del contrato de línea de crédito que la Sociedad mantiene con su accionista único, D. Javier Herrero Gilsanz, un 31.3% a través del préstamo hipotecario con Bankinter y el 37% restante mediante el empleo de fondos propios de la entidad.

Esta transacción se ha llevado a cabo en condiciones de mercado y se enmarca en la estrategia de expansión y fortalecimiento patrimonial de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME SCALEUP se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Francisco Javier Herrero Gilsanz

Presidente y Consejero

JHG DOMUS SOCIMI, S.A.